

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 12/2021 DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021.

En Villanueva de los Infantes, a 24 de junio de 2021, siendo las 17:15 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as. Concejales relacionados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez.

### ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidenta

Dña. Carmen María Montalbán Martínez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Popular Municipal

D. Jose Francisco Valverde García

D. Mariano Luciano Flor

D. Pedro Manuel González Jiménez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Ciudadanos

D. Francisco Javier Peinado García

### NO ASISTENTES:

Interviene la Secretaria accidental de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Aparicio Garrido.

Asiste el Arquitecto técnico municipal D. Andrés Arcos González a los solos efectos de dar cuenta de los asuntos relacionados con Licencias urbanísticas.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

*La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP nº 119 de 26/06/2019) [corrección errores por Decreto nº 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP nº 121 de 28/06/2019)], modificado posteriormente por el Decreto nº 68/2021 de fecha 25/01/2021 (BOP nº 19 de 29/01/2021).*

## 1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 10/06/2021.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación a la citada acta.

No habiendo correcciones o rectificaciones al acta se procede a su votación siendo aprobada por .

## 2.- INFANTES2021/3275. REFORMA. ENFOSCAR 30 M2 DE FACHADA Y PINTAR. C/ FUENTE, 17. REF. CATASTRAL 9177004

Se conoce la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 23 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3275
Promotor	
Ubicación	C/ Fuente, 17
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9177004
Actuación	Enfoscado fachada y Pintar
Presupuesto	1.250,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 2

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de la Secretaria accidental de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3275
Promotor	██████████
Ubicación	C/ Fuente, 17
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9177004
Actuación	Enfoscar fachada y Pintar
Presupuesto	1.250,00 €
Condiciones	I. Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional. II. Se prohíben los enlucidos grises o coloreados de mortero de cemento, y los monocapas. III. Se respetaran las soluciones originales de las mismas, no admitiéndose intervenciones parciales que difieran de aquellas.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3275
Contribuyente	██████████
Base imponible	1.250,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	33,75 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	33,75 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del

presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

### **3.- INFANTES2021/3274. REFORMA. ENFOSCAR FACHADA Y PINTAR. C/ LA FUENTE, 17. REF. CATASTRAL 9177004**

Se conoce la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 23 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3274
Promotor	
Ubicación	C/ Fuente, 17
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9177004
Actuación	Enfoscar fachada y pintar
Presupuesto	3.680,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de la Secretaria accidental de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3274
------------	-------------------

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 4

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Promoto	
Ubicación	C/ Fuente, 17
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9177004
Actuación	Enfoscar fachada y pintar
Presupuesto	3.680,00 €
Condiciones	I. Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional. II. Se prohíben los enlucidos grises o coloreados de mortero de cemento, y los monocapas. III. Se respetaran las soluciones originales de las mismas, no admitiéndose intervenciones parciales que difieran de aquellas.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3274
Contribuyente	
Base imponible	3.680,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	99,36 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	99,36 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

#### **4.- INFANTES2021/2475. MODIFICACIÓN. APERTURA Y LEGALIZACIÓN DE NAVE EXISTENTE DEDICADA A MÁRMOLES Y GRANITO. POLÍGONO 10, PARCELA 139. REF. CATASTRAL 13093A010001390000JA**

Se conoce la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 23 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 5**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal y a falta de informe jurídico.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Denegar licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/2475
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	Polígono 10, Parcela 139
Situación	Suelo rústico de reserva
Ref. Catastral	13093A010001390000JA
Actuación	Licencia de obras y de actividad de nave ya ejecutada en el año 2001
Presupuesto	50.028,25 €
Condiciones	<p>I. Se deberá solicitar al interesado que presente las escrituras de propiedad actuales.</p> <p>II. Se deberá comunicar al interesado que se va a proceder a tramitar la preceptiva Calificación Urbanística, y para ello el proyecto debe contener lo especificado en el artículo 43 del Reglamento de suelo rústico aprobado por Decreto 242/2004, y mas concretamente los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se deberá describir y aportar información gráfica sobre el entorno en un radio de 2 km.</li><li>- Justificación de los parámetros urbanísticos como distancias de la nave a linderos y a caminos, justificación del carácter aislado, alturas de la nave.</li><li>- Justificación de la implantación de esta actividad en Suelo Rústico, y constituye un supuesto de los actos autorizables.</li></ul>

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 6

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

**5.- INFANTES2021/3025. REFORMA. ENLUCIR PAREDES INTERIORES, INSTALAR FALSO TECHO, TABICAR, PAVIMENTOS E IGUALAR VENTANA CON LAS EXISTENTES. C/ AMENAS, 23. REF. CATASTRAL 9073318**

Se conoce la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 23 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3025
Promotor	
Ubicación	C/ Amenas, 23
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9073318
Actuación	Enlucir paredes interiores, falso techo, pavimentos y tabiquería
Presupuesto	3.500,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de la Secretaria accidental de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3025
------------	-------------------

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 7

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Promotor	
Ubicación	C/ Amenas, 23
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9073318
Actuación	Enlucir paredes interiores, falso techo, pavimentos y tabiquería
Presupuesto	3.500,00 €
Condiciones	I. Si se pretende actuar en la fachada previamente será necesario el acuerdo entre propietarios de la comunidad.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3025
Contribuyente	
Base imponible	3.500,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	94,50 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	94,50 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

#### **6.- INFANTES2021/3273. REFORMA. QUITAR HUMEDADES EN PORTAL Y SALÓN DE VIVIENDA. C/ PZA DE SAN SEBASTIÁN, 13. REF. CATASTRAL 8678803**

Se conoce la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 23 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.



Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3273
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	Pza de San Sebastián, 13
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8678803
Actuación	Quitar humedades en portal y salón de vivienda
Presupuesto	675,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de la Secretaria accidental de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3273
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	Pza de San Sebastián, 13
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8678803
Actuación	Quitar humedades en portal y salón de vivienda
Presupuesto	675,00 €
Condiciones	-

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3273
Contribuyente	[REDACTED]

Base imponible	675,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	18,23 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	18,23 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

#### **7.- INFANTES2021/1715. MODIFICACIÓN. SUSTITUCIÓN DE VENTANA Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO IGUAL AL EXISTENTE. C/ COSTANILLA DEL REMEDIO, 4-B. REFERENCIA CATASTRAL 8978121**

Se conoce la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 22 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Que en Junta de Gobierno Local de fecha 07/05/2021, se aprobó la licencia con un importe superior al indicado en la solicitud, por entender el Arquitecto Técnico que la obra era colocación del zócalo existente en vez de reparación de zócalo por lo que su importe es de 500,00 € en lugar de los 1.500,00 €, importe con el que se aprobó la licencia.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal y a falta de informe jurídico,

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Rectificar el importe y conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/1715
Promotor	
Ubicación	C/ Costanilla del Remedio, 4-B

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 10

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8978121
Actuación	Sustitución de ventana y colocación de zócalo igual al existente
Presupuesto	500,00 €
Condiciones	<p>I. Los zócalos se realizarán con materiales permeables: morteros porosos y/o aplacados de piedra preferentemente abujardada, caliza en tonos claros y sin pulir.</p> <p>II. No se permitirán elementos cerámicos vidriados, azulejería o prefabricados.</p> <p>III. No se permitirá imitaciones de mampostería o de sillería, ni piedras pulimentadas.</p> <p>IV. La altura de los zócalos se adaptará a los edificios contiguos siendo su altura máxima de 1,20 metros.</p> <p>V. La carpintería exterior se colocará a haces interiores de los huecos.</p> <p>VI. Se utilizará preferentemente la madera natural o barnizada, permitiéndose también metálica en acabados oscuros mates, o recuperación de colores tradicionales siempre que queden debidamente justificados.</p> <p>VII. Se prohíbe la carpintería metálica con acabado anodizado, blanco y brillantes.</p> <p>VIII. En portadas se prohíbe la chapa gofrada, así como elementos acristalados en las mismas, han de ser totalmente macizas.</p> <p>IX. No pueden existir cajas, tambores o guías vistos, ni que sobresalgan del plano de fachada.</p> <p>X. El presupuesto estimado por el interesado es muy inferior al valor de mercado se deberían liquidar el ICIO por una base imponible de 1.500 €.</p>

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/1715
Contribuyente	██████████
Base imponible	500,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	13,50 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	13,50 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la

licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

## 8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno Local las siguientes cuestiones de tal naturaleza.

### 8.1.- INFANTES2021/3156. REFORMA. RETEJAR Y LIMPIEZA DE TEJADOS. C/ FRAY TOMÁS DE LA VIRGEN, 29. REF. CATASTRAL 8982006

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 23 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal y a falta de informe jurídico.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3156
Promotor	
Ubicación	C/ Fray Tomás de la Virgen, 29
Situación	Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8982006
Actuación	Retejar y limpiar tejados de la vivienda

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 12

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Presupuesto	380,00 €
Condiciones	<p>I. La teja preferentemente debe ser curva roja vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada.</p> <p>II. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>III. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón.</p> <p>IV. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>V. Si existiesen productos a manipular con contenido de amianto en los trabajos, se atenderá a lo previsto en el RD 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.</p> <p>Los trabajos de demolición, desmantelamiento, retirada, mantenimiento, reparación y transporte de materiales con amianto deben ser realizados por empresas inscritas en el RERA, previa presentación de un plan de trabajo único para toda la población a la autoridad laboral. Si el material ha llegado al final de su vida útil se deberá retirar.</p>

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3156
Contribuyente	██████████
Base imponible	380,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	10,26 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	10,26 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 13

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

## 8.2.- INFANTES2021/3260. REFORMA. REPARACIÓN DE PORTADA Y SUBIR 25 CM EN EL MURO DE CALLE. C/ CARRETAS, 14. REF. CATASTRAL 9280822

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 23 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3260
Promotor	
Ubicación	C/ Carretas, 14
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9280822
Actuación	Reparación de portada y subir 25 cm en el muro de calle
Presupuesto	1.100,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de la Secretaria accidental de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3260
Promotor	

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 14

Ubicación	C/ Carretas, 14
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9280822
Actuación	Reparación de portada y subir 25 cm en el muro de calle
Presupuesto	1.100,00 €
Condiciones	<p>I. Si se pretende actuar en la fachada previamente será necesario el acuerdo entre propietarios de la comunidad.</p> <p>II. Respecto de la carpintería se utilizará preferentemente la madera natural o barnizada, permitiéndose también metálica en acabados oscuros mates, o recuperación de colores tradicionales siempre que queden debidamente justificados.</p> <p>III. Se prohíbe la carpintería metálica con acabado anodizado, blanco y brillantes.</p> <p>IV. Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional.</p>

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3260
Contribuyente	
Base imponible	1.100,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	29,70 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	29,70 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

### **8.3.- INFANTES2021/3264. REFORMA. REPASO DE TEJADO Y BLANQUEO. C/ RAMÓN Y CAJAL, 27. REF. CATASTRAL 8780501**

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 15



Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 23 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3264
Promotor	
Ubicación	C/ Ramón y Cajal, 27
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8780501
Actuación	Repaso de tejado y blanqueo
Presupuesto	600,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de la Secretaria accidental de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3264
Promotor	
Ubicación	C/ Ramón y Cajal, 27
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8780501
Actuación	Repaso de tejado y blanqueo
Presupuesto	600,00 €



Condiciones	I. Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional. II. La teja debe ser curva roja vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada. III. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. IV. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón. V. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.
-------------	---

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3264
Contribuyente	
Base imponible	600,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	16,20 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	16,20 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

#### **8.4.- INFANTES2021/3265. SUBSUELO. INSTALACIÓN CUADRO ELÉCTRICO DE OBRA Y DESBROCE Y LIMPIEZA DE SOLAR. C/ ESTUDIO, 24. REF. CATASTRAL 8678402**

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 23 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3265
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Estudio, 24 cv C/ Cruces y Vicario
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8678402
Actuación	Limpieza y desbroce del solar e instalación eléctrica de obra
Presupuesto	1.000,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de la Secretaria accidental de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3265
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Estudio, 24 cv C/ Cruces y Vicario
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8678402
Actuación	Limpieza y desbroce del solar e instalación eléctrica de obra
Presupuesto	1.000,00 €
Condiciones	I. La presente autorización solo es para acometer los trabajos de desbroce y limpieza del solar, instalación de cuadro eléctrico para futura obra e instalación de casetas de obra.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3265
------------	-------------------

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 18

Contribuyente	
Base imponible	1.000,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	27,00 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	27,00 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

#### **8.5.- INFANTES2021/3267. REFORMA. CAMBIAR PUERTA DE COCHERA. C/ PASEO DE LA HISPANIDAD, 35. REF. CATASTRAL 9472619**

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 23 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal y a falta de informe jurídico.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3267
Promotor	
Ubicación	C/ Paseo de la Hispanidad, 35 Ensanche residencial, Clave 2
Situación	Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9472619
Actuación	Cambiar puerta de cochera
Presupuesto	500,00 €
Condiciones	-

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 19

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3267
Contribuyente	
Base imponible	500,00€
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	13,50 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	13,50 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

#### **8.6.- INFANTES2021/3269. REFORMA. LIMPIEZA DE CANALONES DE CALLE. C/ SANTO TOMÁS, 47. REF. CATASTRAL 8777002**

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 23 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3269
Promotor	
Ubicación	C/ Santo Tomás, 47
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8777002
Actuación	Limpieza de canalones de calle
Presupuesto	300,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia de la Secretaria accidental de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3269
Promotor	
Ubicación	C/ Santo Tomás, 47
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8777002
Actuación	Limpieza de canalones de calle
Presupuesto	300,00 €
Condiciones	I. Se mantendrán los canalones y gárgolas existentes, y en caso de sustitución han de ser de sección semicircular o circular, prohibiéndose los de sección cuadrada o rectangular, así como los de PVC.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3269
Contribuyente	
Base imponible	300,00 €

Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	8,10 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	8,10 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

#### **8.7.- INFANTES2021/3271. SUBSUELO. ALCANTARILLADO. ENGANCHE A LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO. C/ ESTUDIO, 24. REF. CATASTRAL 8678402**

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 23 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal y a falta de informe jurídico. Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3271
Promotor	██████████
Ubicación	C/ Estudio, 24 cv C/ Cruces y Vicario y a C/ Don Pedro Fernández de Sevilla
Situación	
Ref. Catastral	8678402
Actuación	Enganche a la Red General de Alcantarillado
Presupuesto	€
Condiciones	1.- La conducción se situará en plano inferior a las de agua potable, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no menor a un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximas

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 22

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

entre sí. En obras de poca importancia, y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras tuberías o canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá colocarse pozo de registro a la salida del inmueble, provisto de tapa practicable y con una rejilla metálica en el inicio de la tubería de acometida. Dicho pozo deberá respetar las distancias indicadas en el punto anterior respecto a las conducciones de agua potable. Habiendo visto esta posibilidad en obra con el encargado de la misma nos propone ejecutar un pozo de registro en el colector que discurre por la C/ Estudio, para acometer las aguas residuales del supermercado a este pozo, viendo muy aconsejable su ejecución.

3.- El encuentro con la red general se efectuará formando un ángulo de 45º en el sentido de la corriente de la misma.

4.- De ser posible se acometerá directamente al pozo de registro mas cercano.

5.- Una abierta la zanja, antes de tapar el tubo y la acometida se solicitará visita del arquitecto técnico municipal, quien irá a supervisar los trabajos.

6.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.

7.- Deberá constituir una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y **48,08 euros** si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

SEGUNDO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos. “

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

#### **8.8.- INFANTES2021/2318. URBANISMO. SOLICITUD DEL DEBER DE CONSERVACIÓN A PROPIETARIO DE INMUEBLE SITUADO EN C/ GATO, 7**

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 23



“Examinado el expediente instruido a instancia de [REDACTED], en el que comunica el estado de deterioro del inmueble situado en C/ Gato nº 7.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO.- Comunicar a los propietarios el deber que tienen de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

Interesada	[REDACTED]
Ubicación	C/ Gato, 7
Incumplidor	70728754-M D. Francisco García Mota
Situación	Clave 2 Área de Respeto del Conjunto Histórico, Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8874516VH9887S
Actuación	Deber de conservación
Presupuesto	
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dotar de un pavimento impermeable al suelo</li><li>- Canalización de aguas pluviales hasta un punto de evacuación</li><li>- El plazo prudencial para realizar estos trabajos será de 30 días desde que se practique la notificación</li></ul>

SEGUNDO: Notificar a los propietarios e interesado y dar traslado a la oficina técnica.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

### 8.9.- INFANTES2021/3343. FACTURACIÓN GASTO MAYOR J.G.L 24-06-2021

Vista la propuesta del , de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,



"Previo informe de la Intervención municipal, se propone la aprobación de las siguiente relación de facturas:

Num. Factura	Denominación Social	€	Texto Concepto
A/2101825	ATM 2, S.L. INFORMATICA	1.476,20	IMPORTE FACTURA Nº A/2101825 SOPORTE INFORMÁTICO AÑO 2020 SEGÚN ORDEN HAP/1781/2013 Y HAP/1782/2013
Emit-/390	[REDACTED]	1.197,90	IMPORTE FACTURA Nº 390 TRABAJO DE DESPLAZAMIENTO DE MAQUINA BARREDORA PARA REPARACION.
FC/1175	[REDACTED]	1.836,78	IMPORTE FACTURA Nº FC/1175 SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS MANTENIMIENTO PISCINA DE VERANO
Emit-/384	PINTURA Y DECORACION LOS BARREROS, S.L.	605,00	IMPORTE FACTURA Nº 384 PINTAR FACHADA CASA DE LOS ESTUDIOS

"

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

#### **8.10.- INFANTES2021/3293. CONTRATACIÓN. DEVOLUCIÓN FIANZA EXP 3/2018 SEGURO FLOTA VEHÍCULOS**

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido a instancia del interesado, D. Alejandro Pareja Aguado, como representante de la empresa Soliss Mutualidad de Seguros y Reaseguros a prima fija, por petición a través de la solicitud de carácter general con número de entrada 1619 y fecha 26 de mayo de 2021, en el que solicita la devolución de 307,50 € ingresados en concepto de garantía definitiva con motivo del exp. Contratación de seguros (Lote n.º 3 vehículos), por finalización del contrato.

Que una vez consultado el PCAP, se comprueba en la cláusula 18 del mismo establece que “ La garantía definitiva tendrá una validez de un año contado a partir de la fecha de extinción del contrato”, el cual finalizó el 13 de mayo de 2021, por todo ello.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Denegar la devolución de la garantía que a continuación se relaciona:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 25

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Nº EXP.	DENOMINACIÓN	GARANTÍA	TERCEROS
3/2018	Seguros Lote nº 3 Vehículos	307,50 €	Soliss Mutualidad de Seguros y Reaseguros a prima fija

SEGUNDO: Notificar al interesado y dar traslado a Intervención, Tesorería.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

**8.11.- INFANTES2021/3268. SUBSUELO. AGUA. ACOMETIDA DE AGUA POTABLE Nº 21/2021. C/ ANTONIO MACHADO, 34. REF. CATASTRAL 9276224**

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Vistos el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal y a falta de informe jurídico,.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3268
Promotor	
Ubicación	C/ Antonio Machado, 34
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9276224
Actuación	Acometida de agua potable nº 21/2021
Presupuesto	0,00 €
Condiciones	1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no menor de un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 26

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia, y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en cajón de fundición empotrado en la acera y enrasado con esta para evitar tropiezos, fácilmente accesible para su lectura, y próximo a la entrada del edificio.

3.- Se colocará llave general.

4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.

5.- Deberá constituir una fianza de 48,08 € si se encuentra fuera de Conjunto Histórico, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta, a partir de los 2 años siguientes a su ejecución, previa solicitud del interesado y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

SEGUNDO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

**8.12.- INFANTES2021/3290. SUBSUELO. AGUA. ACOMETIDA DE AGUA POTABLE Nº 20/2021. C/ RÍOS, 4. REF. CATASTRAL 8473702**

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal y a falta de informe jurídico.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3290
Promotor	██████████
Ubicación	C/ Ríos, 4
Situación	Extensión urbana. Clave 3
Ref. Catastral	8473702
Actuación	Acometida de agua potable nº 20/2021
Presupuesto	0,00 €
Condiciones	<p>1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no menor de un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia, y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.</p> <p>2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en cajón de fundición empotrado en la acera y enrasado con esta para evitar tropiezos, fácilmente accesible para su lectura, y próximo a la entrada del edificio.</p> <p>3.- Se colocará llave general.</p> <p>4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.</p> <p>5.- Deberá constituir una fianza de 48,08 € si se encuentra fuera de Conjunto Histórico, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta, a partir de los 2 años siguientes a su ejecución, previa solicitud del interesado y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.</p> <p>6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.</p>

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 28

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

SEGUNDO La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

### **8.13.- INFANTES2021/3291. SUBSUELO. AGUA. ACOMETIDA DE AGUA POTABLE Nº 19/2021. C/ RÍOS, 6 REF. CATASTRAL 8473703**

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitidos por la Oficina técnica municipal y a falta de informe jurídico.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3291
Promotor	
Ubicación	C/ Ríos, 6
Situación	Extensión urbana. Clave 3
Ref. Catastral	8473703
Actuación	Acometida de agua potable nº 19/2021
Presupuesto	0,00 €
Condiciones	1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no menor de un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia, y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 29

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en cajón de fundición empotrado en la acera y enrasado con esta para evitar tropiezos, fácilmente accesible para su lectura, y próximo a la entrada del edificio.

3.- Se colocará llave general.

4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.

5.- Deberá constituir una fianza de 48,08 € si se encuentra fuera de Conjunto Histórico, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta, a partir de los 2 años siguientes a su ejecución, previa solicitud del interesado y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

SEGUNDO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

**8.14.- INFANTES2021/3155. TENDIDO ELÉCTRICO. ADECUACIÓN DE LMTA VANO D6 - D7 DE LA VDI703 VUELO SOBRE LAT DE 45KV. POLIGONO 6, PARCELAS 168 Y 288 Y ZONA VERDE DE LA UE-24B CTRA. DE MANZANARES SUR INDUSTRIAL. S/EXPEDIENTE NºUD348219089011**

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal y a falta de informe jurídico.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3155
Promotor	
Ubicación	Polígono 6, parcelas 168 y 288 y zona verde de la UE-24B Ctra. de Manzanares sur industrial
Situación	1.- Suelo rústico de reserva SRR (Según plano P-1a de suelo rústico). 2.- Clave 6 Parques y zonas verdes, (Según plano PE-4 del PERI de desarrollo de la UE-24B Ctra. de Manzanares sur industrial) 3.- Clave 2. Ensanche residencial (Según plano P-2a de las NN.SS.)
Ref. Catastral	-
Actuación	Adecuación de LMTA VANO D6 - D7 DE LA VDI703 vuelo sobre LAT DE 45KV.
Presupuesto	6.269,41 €
Condiciones	I.- La instalación objeto del presente informe, requiere de su autorización por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible, (Servicio de Industria y Energía) de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, <b>al finalizar la obra deberá aportar la correspondiente acta de puesta en marcha de dicha administración, junto con el certificado final de dirección de obra, debidamente firmado por técnico competente.</b> II.- Antes del inicio de los trabajos, <b>deberá entregar en este ayuntamiento, copia de los correspondientes permisos de paso, instalación y vuelo</b> , debidamente firmados por los propietarios de las parcelas 165 y 288 del polígono 6. III. La realización de los trabajos de las instalaciones objeto del presente informe, requerirán de la coordinación, con la COMPAÑÍA TELEFÓNICA DE ESPAÑA, ya que en las proximidades existe una línea aérea propiedad de la mencionada. IV. A fin de proteger de la posible escala, en los dos nuevos apoyos de celosía se deberán instalar las correspondientes instalaciones antiescala. V.- La zanja se realizará con los conductores dentro de los correspondientes tubos de protección de PVC, se situarán sobre un lecho

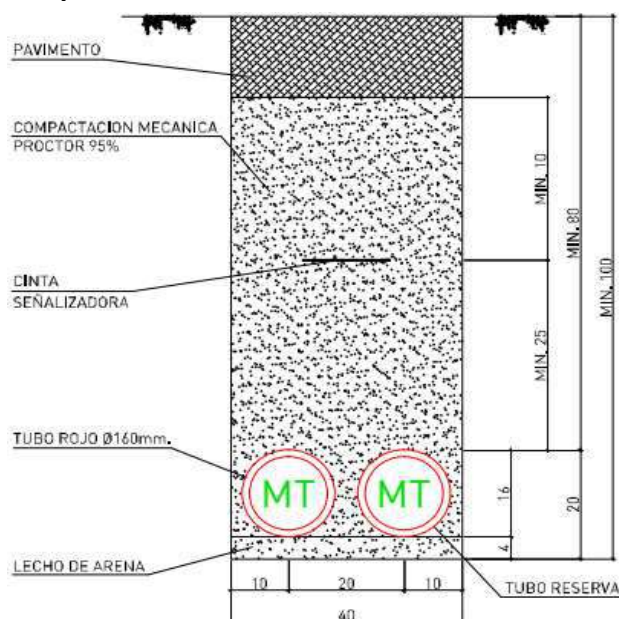
Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 31

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



de arena, a continuación se cubrirá el tubo también con arena y se realizará el compactado mecánico, empleándose el tipo de tierra y las tongadas adecuadas para conseguir un próctor del 95%. Se colocarán también una cinta de señalización de color amarillo naranja vivo que advierta la existencia de los cables. Su distancia mínima a la cara inferior del pavimento será de 10 cm y a la parte superior del tubo de 25 cm, finalmente y antes de la reposición del pavimento en las mismas condiciones en las que se encontraba, **se hormigonará la zanja con al menos un espesor de 30 cm.**



SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/3155
Contribuyente	██████████
Base imponible	6.269,41 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	169,27 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	169,27 €

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 32



TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

#### 8.15.- INFANTES2021/3114. CONTRATACIÓN. OBRAS. CONTRATACIÓN Nº 22/2021 CM OBRA COLECTORES DE PLUVIALES EN C/ LA FUENTE Y TRAVESÍA CRTA MONTIEL CM 3127

Vista la propuesta del Arquitecto técnico, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Visto el informe de necesidad del arquitecto técnico municipal y los presupuestos presentados por Aquona Gestión de Aguas de Castilla, SAU y por D. Jose Manuel Martínez Romero para la Contratación de la obra “Colectores de pluviales en C/ La Fuente y Travesía Crta Montiel CM 3127” se propone adoptar el siguiente acuerdo,

Nº	Licitador	Mejora 1	Mejora 2	↑ % garantía		↑ Plazo garantía		TOTAL
		50 puntos	10 puntos	↑	Pto	↑	Pto	
1	Aquona Gestión de Aguas de Castilla, SAU	No	Sí (10 pts)	10%	20 pts	3 años	8 pts	38
2	Jose Manuel Martínez Romero	Sí (50 pts)	Sí (10 pts)	10%	20 pts	6 años	20 pts	100

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 22/2021 CM “Obra Colectores de pluviales en C/ La Fuente y Travesía Crta Montiel CM 3127” y adjudicar el suministro a Jose Manuel Martínez Romero por importe de 38.367,48 € (iva incluido), en las siguientes condiciones,

Exp CM	22/2021
Contratista	José Manuel Martínez Romero
CIF	70988330A

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 33

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Representante	-
Objeto	Colectores de pluviales en C/ La Fuente y Travesía Crta Montiel CM 3127, según Memoria técnica aprobada en la JGL 14/11/2019
CPV	45232400 – 6 Obras de alcantarillado
Precio	31.708,66 € (iva no incluido)
Resps. contrato	Oficina técnica municipal.
Obligaciones	La constitución de garantía definitiva por importe de 3.170,87 €. Las derivadas de la Memoria técnica aprobada en JGL 14/11/2019. Presentar seguro de RC que cubra el objeto de la obra. Realizar las Mejoras 1 y 2 del PPT ofertadas para la adjudicación de la obra. Presentar un Plan de seguridad antes del inicio de los trabajos.
Plazo	3 meses en total.
Garantía	6 años.
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura electrónica, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos sera en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores.

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante y comunicar a la Intervención municipal y a la oficina técnica el presente acuerdo.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

#### **8.16.- INFANTES2021/3348. CONTRATACIÓN. SUMINISTRO. ADQUISICIÓN DE UN NIVEL LÁSER ROTATIVO APTO PARA EXTERIORES. CONTRATACIÓN Nº 24/2021 CM**

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 34

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Vista la propuesta del Arquitecto técnico, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Visto el informe de necesidad del arquitecto técnico municipal y los presupuestos presentados por Ferretería Industrial Mercovi S.L., Útiles Manchegos S.L. y por Würth para la Contratación del suministro “Adquisición de un Nivel Láser rotativo apto para exteriores” se propone adoptar el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 24/2021 CM “Adquisición de un Nivel Láser rotativo apto para exteriores” y adjudicar el suministro a Útiles Manchegos S.L. por importe de 785,29 € (iva incluido), en las siguientes condiciones,

Exp CM	24/2021
Contratista	Útiles Manchegos S.L.
CIF	B13421896
Representante	-
Objeto	Contratación del suministro “Adquisición de un Nivel Láser rotativo apto para exteriores”
CPV	38422000-9 Equipo de medida del nivel
Precio	649 € (iva no incluido)
Resps. contrato	Oficina técnica municipal.
Obligaciones	Suministro del dispositivo en perfectas condiciones de funcionamiento y nuevo a estrenar.
Plazo	15 días desde la notificación de adjudicación del suministro.
Garantía	1 año.
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura electrónica, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 35

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante y comunicar a la Intervención municipal y a la oficina técnica el presente acuerdo.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

**8.17.- INFANTES2021/2794. REFORMA. ABRIR HUECO EN FACHADA PARA INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA. C/ DUQUE SAN FERNANDO, 2. REF. CATASTRAL 9076104**

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal y a falta de informe jurídico, así como demás documentación relevante “Informe de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes” con resultado POSITIVO.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/2794
Promotor	
Ubicación	C/ Duque San Fernando, 2.
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	9076104
Actuación	Abrir hueco en fachada para instalación de puerta de madera s/foto
Presupuesto	1.000,00 €
Condiciones	I. Predominará el macizo frente al hueco. II. En los huecos primará su dimensión en altura y se dispondrán sobre ejes verticales de composición. III. En caso de renovación, primará la composición original de la fachada, introduciendo variaciones mínimas.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 36

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

IV. Asimismo deberá cumplir las condiciones impuestas por la Unidad Técnica de la Sección de Patrimonio cultural de CLM (Expte 20,1604-A) en la Autorización Previa que se adjunta.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/2794
Contribuyente	
Base imponible	1.000,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	27,00 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	27,00 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

#### **8.18.- INFANTES2021/3311. CONTRATACIÓN. SUMINISTRO. RENOVACIÓN DE LICENCIAS AUTOCAD LT PARA SU USO POR LA OFICINA TÉCNICA. Nº 23/2021 CM**

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 24 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

"Visto por el Negociado de Contratación el informe de necesidad del servicio de informática y el presupuesto presentado por Autodesk (Asidek-Asesores de Sistemas E integradores de CAD. SL), para "Renovación de licencias AutoCAD LT para su uso por la oficina técnica", se propone adoptar el siguiente acuerdo,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 37

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 23/2021 CM “Renovación de licencias AutoCAD LT para su uso por la oficina técnica” y adjudicar el suministro a Autodesk (Asidek-Asesores de Sistemas E integradores de CAD. SL) por importe de 1.028,50 €, en las siguientes condiciones,

Exp CM	23/2021
Contratista	Asidek-Asesores de Sistemas E integradores de CAD. SL
CIF	B-61117099
Representante	-
Objeto	Renovación de licencias AutoCAD LT para su uso por la oficina técnica
CPV	48321000 - Paquetes de software de diseño asistido por ordenador (DAO).
Precio	850,00 €
Resps. contrato	Servicio de Informática
Obligaciones	Renovación de licencias AutoCad LT
Plazo	15 días desde que reciba la notificación de adjudicación del suministro
Garantía	-
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores.

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante y comunicar a la Intervención municipal y a la oficina técnica el presente acuerdo.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

#### **8.19.- PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE FINANCIACIÓN.**

Se retira del orden del día al estar incompleta la documentación, y se procederá a su inclusión en la próxima Junta de Gobierno Local.

## 8.20.- INFANTES2021/3341. URBANISMO. DEBER DE CONSERVACIÓN 2/2021, INMUEBLE SITUADO EN C/ FRAILES, 49. REF. CATASTRAL 8874519

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 01 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido a instancia de [REDACTED], en el que comunica el estado de deterioro del inmueble situado en C/ Frailes, 49.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO.- Comunicar a los propietarios del inmueble el deber que tienen de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

Expediente	INFANTES2021/3341
Supuesto (Objeto)	Edificio (deber de conservación)
Operación	Reparación de cubiertas, limpieza de patio y saneado de inmueble
Propietarios	[REDACTED]
Ubicación	C/ Frailes, 49
Ref. Catastral	8874519VH9887S
Situación	Área de Respeto del Conjunto Histórico en la Clave 2 Ensanche Residencial
Motivo	Falta de mantenimiento, incumplimiento del deber de conservación
Actuaciones a realizar	Arreglo de cubierta e interiores y limpieza de patio
Coste aprox.	4.000 €
Proyecto	No es necesario
Plazo inicio actuaciones	15 días
Plazo de ejecución	1 mes
Med. Provisionales	Retirada de elementos sueltos en la cubierta

SEGUNDO: Notificar a los propietarios e interesado y dar traslado a la oficina técnica.”

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 39

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

### **8.21.- ORGANIZACIÓN. INFANTES2021/3504. MODIFICACIÓN MESA DE CONTRATACIÓN.**

Vista la propuesta de la Secretaría Acctal., de fecha 02 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Siendo necesaria la reorganización en la composición del órgano de asistencia al órgano de contratación Junta de Gobierno Local,

PRIMERO: Nombrar como nuevos miembros de la Mesa de contratación del órgano Junta de Gobierno Local a los siguientes,

Vocal	Daniel Jarque Fuertes	Informático
-------	-----------------------	-------------

SEGUNDO: Modificar el Vocal Secretario de la Mesa de contratación con motivo del cese en su cargo de Secretario del anteriormente designado, por la persona que ocupe el puesto (provisión 2021)

Vocal Secretario	Pte. Provisión 2021	Secretario General
------------------	---------------------	--------------------

TERCERO: Esta resolución modifica a la aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25/03/2021 (BOP nº 76 de 22/04/2021).”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

### **8.22.- PROPUESTA SOLICITUD JCCM CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.**

Vista la propuesta del Alcaldía, de fecha 24/06/2021, cuyo texto literal es el siguiente,



“Tras la reunión mantenida con la Delegada de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

Primero.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la concesión de un Centro de Atención Temprana en esta localidad el cual sería gestionado por la Asociación Soñando Junto a Elena, para lo cual este ayuntamiento cedería el edificio situado en C/ Barrería Garate, 18 (antigua Escuela Infantil) que cumple con las condiciones necesarias y haría las obras oportunas para su adaptación y cesión con todas las garantías, siempre que por parte de la JCCM se conceda subvención a la citada Asociación para la instalación de este servicio que se prestaría en toda la comarca, con una población superior a 22.000 habitantes y que evitaría a los usuarios desplazamientos de más de 50 km.

Segundo.- Dar traslado a la Consejería de Bienestar Social de la JCCM y a la Asociación Soñando Junto a Elena.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:35 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA ACCTAL.,